

Expediente: **7505/26**

Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ STAGNITTA MARIA CECILIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**

Fecha Depósito: **12/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - STAGNITTA, MARIA CECILIA-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES

305000100841 - BANCO MACRO INFORMES Y EMBARGOS

20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 7505/26



H108023373098

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ STAGNITTA MARIA CECILIA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 7505/26 - JUZGADO COBROS Y APREMIOS 1 C.J. CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Entra a resolver el pedido de RESTITUCION DE FONDOS peticionado por el letrado apoderado de la parte actora, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos surge que la parte actora solicitó la restitución de los fondos embargados al accionado, en virtud de la regularización de la deuda por parte de la demandada con el ente recaudador.

Que tal presentación torna innecesario el mantenimiento de los montos retenidos a la orden de este Juzgado, por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado y ordenar la transferencia de dichos fondos a la cuenta particular del accionado.

Ténganse presente el informe de cuentas bancarias, el informe de deudores alimentarios, la reposición de la planilla fiscal practicada y la conformidad prestada por el letrado/a con el art. 35 de la Ley 5.480.

Atento al estado del presente juicio, corresponde hacer lugar a la restitución de fondos conforme se peticiona.

POR ELLO,

RESUELVO:

I.- ORDENAR la restitución de los fondos al demandado. A sus efectos, notifíquese digitalmente al **BANCO MACRO S.A.** a fin de que restituya a la demandada **STAGNITTA MARIA CECILIA, CUIT**

N°27239987589 la suma de \$39.799,59.- (PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 59/100) que se encuentra depositada en la CUENTA JUDICIAL N° 2850608750096153638475, mediante transferencia a la cuenta de su titularidad en el BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES, CBU N°0070133030004003487850. La presente servirá de fehaciente notificación digital.

HÁGASE SABER. FDO. P/T. DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI- JUEZ.

Actuación firmada en fecha 11/09/2026

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/0b759150-ad1b-11f1-bcc1-3dbae22abb2b>